



MAT.: Declara el término de la condición de Alerta Amarilla por Sistemas Frontales para la Región del Biobío.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1167/**

Concepción, lunes 11 de agosto de 2014

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27º, N° 28º y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 1096 de fecha 28-07-2014, a través de la cual se declara Alerta Amarilla por sistemas frontales, a contar de las 11:00 horas del día 28-07-2014.
2. La información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile, la cual indica que en la Región del Biobío no se esperan eventos meteorológicos significativos para los próximos días.

**RESUELVO:**

1. DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil en la Región del Biobío, a contar de las 17:45 horas del día 08-08-2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO DÍAZ WÖRNER**

**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOCIO**